



PARA EL ALUMNO(A):

A) Limpieza y orden:

1.- El acceso a los laboratorios solo se permite bajo la responsabilidad de un (a) docente y únicamente aquellos alumnos (as) que estén trabajando con alguno de los equipos o materiales autorizados previamente instruidos (as) en el manejo del equipo por los docentes y con el Visto Bueno del jefe de la División del área.

B) Consideraciones generales:

- 1.- No se permite hacer cambios o modificaciones en equipo, cables y/o mobiliario.
- 2.- Está estrictamente prohibida la entrada de los alumnos al almacén o caseta del laboratorio.
- 3.- Para hacer uso del equipo, manuales, herramientas y componentes de laboratorio, se deberá registrar en el sistema de préstamo electrónico de la caseta de material y equipo. (Es necesario presentar su credencial actualizada que lo acredite como alumno(a) regular de la Institución.
- 4.- El préstamo de material está sujeto al instructivo de trabajo para el uso de laboratorios de Electromecánica y Mecatrónica IT-04-06 del Sistema de Gestión de Calidad.
- 5.- Cualquier deterioro de material en poder de los(as) alumnos(as), deberá ser repuesto por otro de las mismas características, a más tardar al final del semestre escolar en curso, de lo contrario se pasará el reporte al Departamento de Finanzas, para efectuar el cobro correspondiente.
- 6.- El préstamo de los equipos y/o materiales fuera de las instalaciones de los laboratorios, queda sujeto a la disponibilidad y prioridades de los mismos.
- 7.- Los equipos de prueba, medición y herramientas deberán ser devueltos al almacén o caseta a más tardar 1 día después de la fecha que le fueron prestados, y deberá tener previa autorización de cualquiera de los jefes de División del área.
- 8.- El tiempo de préstamo del material será hasta por 7 días máximo contando con la previa autorización del encargado de caseta; después de este tiempo no se autorizará préstamo hasta en tanto no sea entregado el adeudo.
- 9.- Cualquier consideración no comprendida dentro del presente reglamento de aplicación para el (la) alumno (a), está sujeto a criterio de cualesquiera de los Jefes de División de Ingeniería Mecatrónica o Electromecánica.



PARA EL DOCENTE:

A) Limpieza y orden:

- 1.- Mantener el orden y la buena conducta de los (as) alumnos (as).
- 2.- El (la) docente vigilará el óptimo comportamiento de los (as) alumnos (as) durante su clase, y evitará daño al equipo de laboratorio.
- 3.- Hacer valer el presente reglamento ante los (as) alumnos (as).
- 4.- Notificar al (la) responsable de caseta al terminar la clase. El (la) docente entregara el laboratorio libre de basura y la llave del mismo, al responsable de la caseta.

B) Seguridad del equipo y alumnado:

- 1.- Es necesario permanecer en el laboratorio mientras los (as) alumnos (as) trabajan con el equipo y/o material de los diferentes laboratorios.
- 2.- En caso de que el (la) docente responsable de la práctica no pueda vigilar las actividades que desarrollan sus alumnos (as) en el laboratorio, podrá solicitar a la Divisan Académica correspondiente, la ayuda de otro (a) docente que le supla.
En caso de no encontrar un (a) suplente que este al pendiente de las actividades de los (as) alumnos (as), no se permitirá a los (as) estudiantes continuar con el desarrollo de su práctica dentro del laboratorio.
- 3.- Todas las practicas deberán ser supervisadas, analizadas y corroboradas por los (as) docentes antes de ser probadas.

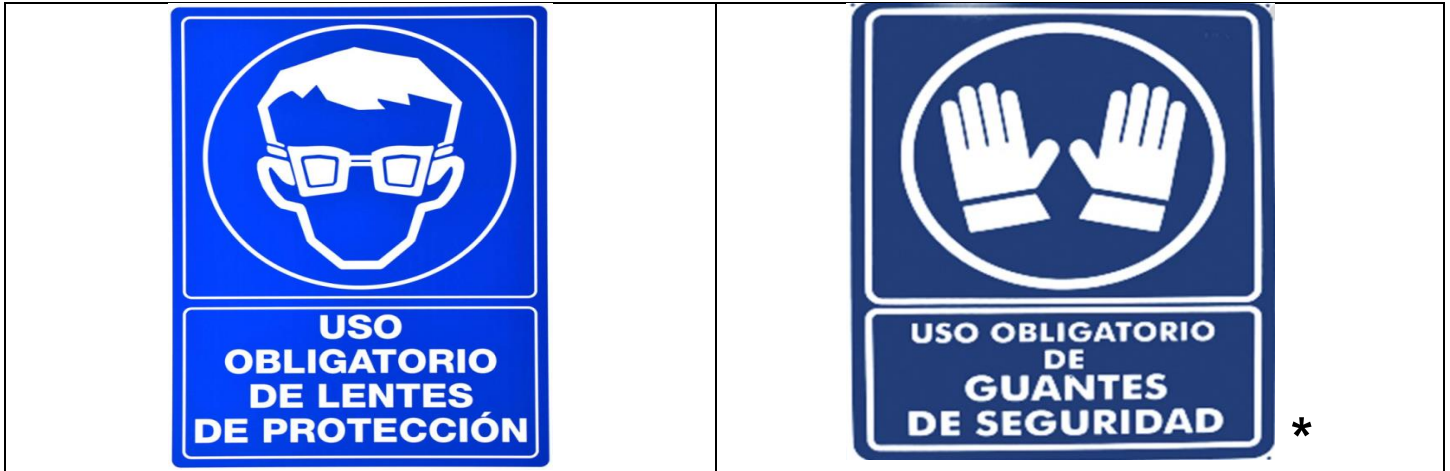
C) Consideraciones generales:

- 1.- Reportar al responsable de caseta, cualquier falla en el equipo, así como la falta de alguna de las partes que lo componen.
- 2.- Se puede reservar por horas el uso del laboratorio, siempre y cuando la hora requerida no esté en el horario de otro (a) docente, de acuerdo con el instructivo de trabajo para uso de laboratorio de Electromecánica y Mecatrónica IT-04-06 del Sistema de Gestión de Calidad.
- 3.- Es obligatorio el registro de prácticas realizadas en el formato correspondiente.
- 4.- **Utilizar equipo de protección personal** (lentes de protección, guantes de seguridad y/o casco) acorde a los requerimientos de su práctica.
- 5.- Cualquier consideración no comprendida dentro del presente reglamento de aplicación para el (la) docente, está sujeto a criterio de cualesquiera de los Jefes de División de Ingeniería Electromecánica y Mecatrónica.

NOTA IMPORTANTE: CUALQUIER VIOLACIÓN A ESTE REGLAMENTO, OCASIONARÁ NEGARLE EL ACCESO A LAS ÁREAS DE LABORATORIO.



OBLIGATORIO:



* Se aplican restricciones

Por tu seguridad has uso de los equipos de protección personal y obedece indicaciones en los equipos

